

REFUGIADOS



Todas las personas deben buscar la garantía de que de parte de sus gobiernos sus derechos básicos son respetados, así como asegurar su seguridad física. Sin embargo, en el caso de los refugiados, el país de origen ha probado ser incapaz o no muestra su disposición de proteger tales derechos.

Los [refugiados](#) son personas que debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o, a causa de dichos temores, no quieren acogerse a la protección de su país; o aquellos que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuvieron su residencia habitual, no puedan o, a causa de dichos temores no quieran regresar a él.

Tanto los Estados como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados ([ACNUR](#)) tienen la obligación de proporcionar protección internacional a los refugiados. El proceso mediante el cual las autoridades del país de acogida o el ACNUR establecen que un individuo que busca protección internacional es en efecto un refugiado – es decir, que cumple con los criterios de elegibilidad definidos por los instrumentos internacionales o regionales, las leyes nacionales o el mandato del ACNUR se denomina [determinación del estatuto de refugiado](#). Los refugiados tienen una serie de obligaciones y de derechos que puedes consultar [aquí](#).

Otras organizaciones que trabajan activamente con refugiados son [Cruz Roja](#), [CEAR](#) y [ACCEM](#).

[Otras alternativas en el sistema de asilo y refugio](#)

Raquel Aparicio del Olmo, Técnico y Evaluador de Proyectos de Cooperación al Desarrollo FGUA/UAH.

[Huida y solicitud de asilo: la situación de millones de personas en el mundo](#)

Consuelo Giménez Pardo, Directora de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Alcalá.

Estamos en:

Edificio Trinitarios.
C/ Trinidad, 1
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: (+34) 91 885 50 86/5513

E-mail: coordina.cooperacion@uah.es

Web: <https://www.uah.es/es/vivir-la-uah/participacion/cooperacion-voluntariado/>



Si eres estudiante y te interesa la cooperación, consulta nuestra web porque desde la UAH se ofertan asignaturas de Grado y Posgrado en las que se tratan estos temas.



Opiniones

Las Universidades Españolas, mediante su compromiso en la Asamblea General de la CRUE del pasado 7 de septiembre de 2015, reiteraron el compromiso y voluntad de actuar como agentes de acogida, solicitando a los gobiernos europeos el cumplimiento de sus compromisos internacionales dentro del respeto al Derecho Humanitario y al Derecho Internacional, proporcionando asilo y evitando la expulsión masiva e indiscriminada de las personas que buscan en Europa un refugio y una esperanza. Puedes [seguir leyendo](#) si te interesa también [aquí](#).

¿Y en la UAH?

Existe un plan de contingencia desde la Dirección de Cooperación para el Desarrollo/Oficina de Cooperación Solidaria a diferentes niveles **i)** externo, con la CAM (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación y Responsabilidad Corporativa de la Comunidad de Madrid con la que se ha mantenido ya una reunión de coordinación), con las ONG de Ayuda Humanitaria (CEAR, ACCEM y Cruz Roja Española), con el Ayuntamiento (vía Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales) así como con las seis universidades públicas madrileñas a través de la CRUMA y con el resto de las universidades a través de la CRUE), organizando planes de actuación comunes y, **ii)** a nivel interno, con el fin de organizar acciones coordinadas desde la UAH, campañas de sensibilización (en colaboración con las ONG), así como la organización de una red de voluntariado, actualizada y activa, con el fin de trabajar en red con los organismos e instituciones anteriormente mencionados.

Esto implica acciones a corto, medio y largo plazo, siempre desde la perspectiva de que serán las ONG las que van a gestionar el primer plan de manera inmediata, para lo cual reciben los fondos necesarios desde la UE. Las Universidades, junto a los colegios profesionales, implican un mecanismo de acción posterior y se nos transmite la idea de estar preparados y a la expectativa con las acciones concretas organizadas con Alcalingua, Decanato de Filosofía y Letras y Master de Traducción e Interpretación que han sido comunicadas a la CAM.

Desde la Dirección de Cooperación al Desarrollo/Oficina de Cooperación Solidaria asistimos y participamos activamente de manera constructiva en todos los foros y acciones relacionadas con este tema.

Estamos pendientes de:

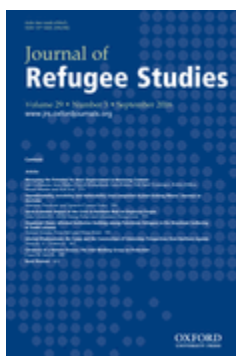
- **II Convocatoria de Ayudas de la Universidad de Alcalá para el fomento de acciones de cooperación universitaria al desarrollo.** Toda la información en la web de la Dirección de Cooperación.
- Del 29 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017, se celebra el **VII Congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo: "La Universidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible"** <http://www.ocud.es/es/pl84/actualidad-cud/agenda-de-eventos/id2189/vii-congreso-universidad-y-cooperacion-al-desarrollo-la-universidad-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.htm>
- Convocatoria del **IV Premio de Tesis Doctorales en Cooperación para el Desarrollo** a la mejor tesis doctoral sobre temas de Desarrollo Humano Sostenible, Educación para el Desarrollo y Cooperación Universitaria al Desarrollo defendida entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, en cualquiera de las universidades públicas españolas.

Puedes consultar

Si trabajas en este tema, puedes consultar la revista **Journal of Refugee Studies** y publicar tus trabajos:

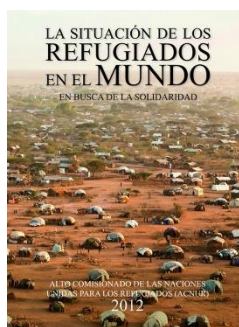
<http://jrs.oxfordjournals.org/>

Volvemos en febrero con nuevas noticias

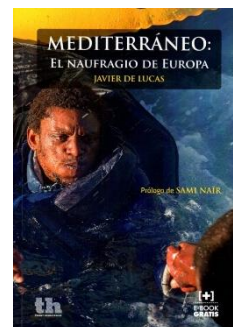


¡Participa!

Libros sobre el tema que nos pueden orientar:



La situación de los refugiados en el mundo (ACNUR). Ed. Icaria, 2012



Mediterráneo: El naufragio de Europa Ed. Tirant Humanidades, 2016